ACTA DE EVALUACIÓN N° 89 /2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las ..... horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 60/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 60/2.010 **"Servicio de Impresiones Varias"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 202308 ----------

Que mediante Resolución N° 1.501/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 08/11/2010 – ID 202308. ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- SOLECAR S.R.L. ----------
- MA IMPRESIONES. ----------
- AGR IMPRESIONES GRÁFICAS. ----------
- SIRI S.A. ----------
- SERIGRAF S.R.L. ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según **Addenda N° 1** de fecha 16 de noviembre 2.010 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas a la resolución DNCP N° 805/09: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* para el día 24 de noviembre de 2010 a las 11:00, estableciéndose además la entrega de sobres el mismo día a las 10:30 hs. -----

c) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de Dirección de Bienes y Suministros. ------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 123 se informa que en fecha diez y seis de noviembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido

///..C.E.O. N°..69.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 69 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

///…C.E.O. N° 69 Pág. 2…///

según lo establecido en los Puntos 20 y 21 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones (recepción de sobres y acto de apertura de ofertas, respectivamente). Se deja constancia en la misma que las empresas **DAMI CREACIONES y PEDRO GRANCE** presentaron sus ofertas. La oferta presentada por la firma **DAMI CREACIONES** queda en custodia en el Departamento de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cuanto a la oferta presentada por el oferente **PEDRO GRANCE** se informa que la misma se devuelve sin abrir. Se procedió por tanto, conforme a lo establecido por resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por Addenda N° 1 de fecha 16 de noviembre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de noviembre de 2010. ----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las once horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **DAMI CREACIONES.** ----------
2- **LIBRERÍA CANDY'S.** ----------
3- **CYBERPRINT de Pedro Grance.** ----------
4- **ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	Gs. 10.406.400.-
2	LIBRERÍA CANDY'S	Gs. 13.000.000.-
3	DAMI CREACIONES	Gs. 13.408.000.-
4	CYBERPRINT de Pedro Grance	Gs. 22.720.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	ASL ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA	LIBRERÍA CANDY'S	DAMI CREACIONES	CYBERPRINT de Pedro Grance
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///…C.E.O. N° 69 Pág. 2…///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 69/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

///...C.E.O. N°.....69..... Pág. 3...///

Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la documentación presentada se observa que el oferente **LIBRERÍA CANDY'S** no cumple con lo solicitado en el Punto 11, inc. a) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". Tampoco cumple con lo solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada. Procediéndose a la verificación del documento citado a través del sistema se constata que no existen registros del mismo. ----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma **CYBERPRINT de Pedro Gabriel Grance** se informa que no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones: ----------

///...C.E.O. N°.....69..... Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 69 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

///…C.E.O. N° 69 Pág. 4…///

- Punto 11, inc. d): "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*", ya que el formulario adjuntado a fs. 6 y 7 se encuentra a la fecha vencido. ----------

- Punto 11, inc. e): "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. --

Se informa que los documentos citados precedentemente no pudieron ser verificados a través del sistema ya que la firma **CYBERPRINT de Pedro Gabriel Grance** no se encuentra inscripta al SIPE. ----------

Las ofertas presentadas por los oferentes **ASL** y **DAMI CREACIONES** cumplen a cabalidad con la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente proceso de contratación. ----------

5. **Exposición de motivos** ----------

Según se observa en la Planilla de Verificación de documentos legales, y conforme lo expuesto mas arriba, la empresa **LIBRERÍA CANDY'S** no cumple con lo solicitado en el Punto 11, inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". --------

Al respecto, en Acta de Apertura N° 135 del 24 de noviembre de 2010 se deja constancia de cuanto sigue: "*Se deja constancia que la empresa LIBRERÍA CANDY'S no presenta garantía de mantenimiento de Oferta según Anexo 2 y no cotiza el ítem 1, quedando a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer al respecto*". Procediéndose a la verificación de la oferta presentada por la misma se constata lo siguiente: ----------

- Que, a fs. 1 (uno) de la oferta presentada por la firma **LIBRERÍA CANDY'S** se observa el periodo de validez de la oferta, como así también la garantía de mantenimiento de la misma: *"...2. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, la garantía será del 5% (cinco por ciento)*". ----------

- Que, a fs. 2 (dos) de la oferta presentada por la misma se observa la Planilla de Cotización de Oferta, constatándose que, efectivamente, la firma **LIBRERÍA CANDY'S** no cotiza el ítem 1: "*Sobres Oficio*", cotiza el ítem 2 "Carpetas Institucionales" pero por una cantidad superior (6.500) a la solicitada por la Convocante (6.400) según Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El Punto 23 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "*23. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL*", por tanto, considerando el sistema de adjudicación del presente proceso de contratación, no resulta procedente ni aceptable para la Convocante la falta de cotización de 1 (un) ítem. ----------

El Punto 12 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "*12. Serán considerados **documentos sustanciales** (conforme artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03): a) **El formulario de Oferta** suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". ----------

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones **cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**...*". A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se*

///…C.E.O. N°..69... Pág. 4…///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 69/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****…". ---------*

Por tanto, conforme a lo establecido por las disposiciones mencionadas, y en consideración a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, la firma **LIBRERÍA CANDY'S** queda **descalificada** del presente proceso de contratación. ----------

Procediéndose a la descalificación de la firma **LIBRERÍA CANDY'S** quedan 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas **DAMI CREACIONES**, **CYBERPRINT** y **ASL**, susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

En el Punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones se dispone cuanto sigue: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: …Metodología de Evaluación: …Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación***".----------

Considerando las disposiciones citadas precedentemente se informa que, la oferta presentada por la empresa **ASL – ASESORIA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA** es la oferta evaluada como la oferta más baja, ajustándose el monto total ofertado por los bienes solicitados por la Convocante al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)**. La misma cumple además con la presentación de los documentos de carácter no sustancial y sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, el Punto 12 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "12. *Serán considerados documentos sustanciales: 1. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2 de la Carta de Invitación. 2. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); 3. Garantía de mantenimiento de oferta conforme a lo establecido en el Punto 15 del presente anexo, y; 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas…".* ----------

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas*

Oliva c/ Alberdi, Edificio EXCLAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 89/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 60/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

*estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...**Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**",* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ------

1) **DESCALIFICAR** a la firma **LIBRERÍA CANDY'S** del presente proceso de contratación, en virtud a las consideraciones realizadas en el presente dictamen. ----------

2) **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 60/10 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"** a la empresa ASL – ASESORÍA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA, por el monto de **Gs. 10.406.400.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS).** ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 8:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento. ----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py